Doc# 91

INFORME N° 93-99-AGN-OGAJ

A : ***Dra. Aída Mendoza Navarro***
Jefa Institucional

DE : ***Dr. Lizardo Pasquel Cobos***
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentada por Doña Carmen A. Felices Chávez.

REFERENCIA : ***Expediente N° 066-99-AGN-OGAJ.***
Registro N° 992603.

FECHA : Lima, julio 12 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, ***se realizarán mediante un proceso técnico administrativo***, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, ***PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta, Préstamo Hipotecario e Independización***, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marin, otorgada por ***DOÑA MARTHA LEMBCKE CABRERA VDA. DE CAPURRO*** a favor de ***DOÑA CARMEN AURORA FELICES CHÁVEZ con intervención del Seguro Social del Perú y del Ingeniero ROBERTO BORJAS ORMEÑO***, de fecha 07 de octubre de 1977, a fojas 14,871 vuelta, del Protocolo N° 1175, y consta de 15 fojas útiles; sustituyéndose la firma del ex notario cesado por la de la Jefa del Archivo General de la Nación.

Atentamente.

LPC/mlf.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica